Excmo. Ayuntamiento de Álora

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA Y EL CENTRO EDUCATIVO I.E.S LAS FLORES PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS" EN EL CURSO ESCOLAR 2017/2018

En Álora a 24 de enero de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. José Sánchez Moreno, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Álora, con C.I.F. Nº P-2901200-B.

Y de otra parte, D. Antonio Hidalgo Pérez, Director del centro educativo I.E.S Las Flores de Álora, actuando en nombre y representación de dicho centro.

Reconociéndose que ostentan capacidad para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración

MANIFIESTAN

Que ambos organismo expresan su compromiso de establecer una colaboración en materia de fomento del programa Escuelas Deportivas en la localidad de Álora y que se acogen al Convenio Marco de Colaboración para el fomento del mencionado programa en la provincia de Málaga, suscrito por la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Málaga, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Por parte del Centro Educativo:

1. Ingresar la cantidad económica de 1.192,00 €, en la cuenta que estipule el Ayuntamiento y en los plazos que se le abonen estos fondos por parte de la Consejería de Educación, aportando copia del ingreso al Ayuntamiento.

2. Aportar copia de este acuerdo ante la Delegación Provincial de Educación de Málaga, como parte de la justificación que tiene que realizar este programa, tal y como se indica en la Orden Reguladora.

SEGUNDA.- Por parte del Ayuntamiento:

1. Realizar por parte del personal del Ayuntamiento las horas de Monitoraje en las diferentes modalidades deportivas, aprobadas por la Consejería de Educación, bajo la coordinación del Centro Educativo, incluyendo esta actividad dentro de su Programa de Actividades Deportivas y entregando al mismo, a la finalización del programa, una memoria descriptiva y detallada de su desarrollo y ejecución. Este servicio cumplirá con todas las funciones y condiciones que establece en la normativa correspondiente, comprometiéndose a su efectiva realización por parte del Ayuntamiento.

2. Realizar, por parte del Ayuntamiento, las horas de Control de Puertas bajo la coordinación del Centro Educativo. Este servicio cumplirá con todas las funciones y condiciones que se establezcan comprometiéndose a su efectiva realización por parte del Ayuntamiento.

3. Desarrollar y financiar la Fase Externa de la actividad en su ámbito municipal, tanto en sus aspectos deportivos, como de transporte, arbitraje, seguro, etc.

TERCERA.- Constancia del acuerdo:

El Ayuntamiento aportará asimismo, copia de este acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga, a su Delegación de Málaga, como solicitud de adhesión al Convenio Marco Existente entre esta institución y la Consejería de Educación para el fomento del programa Escuelas deportivas en la provincia de Málaga.

CUARTA.- Entrada en vigor y duración:

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá la duración del curso escolar 2017/2018, salvo que una de las partes denuncie con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a expirar su vigencia, dando cuenta de este hecho, tanto a la Diputación Provincial de Málaga como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la misma provincia.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este Acuerdo de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fechas al comienzo señalados.

EL ALCALDE	EL DIRECTOR DEL CENTRO
Fdo. D. JOSÉ SÁNCHEZ MORENO	Fdo. D. ANTONIO HIDALGO PÉREZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (Málaga) ALCALDE